INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE COATZINGO

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	$ 8,867,384.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal[1]:	$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	$ 8,867,384.00
Rendimientos Financieros:	$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	$ 8,867,384.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	2	10.51%	$ 931,746.04	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: **$ 3,546,953.60**	No se ha alcanzado el 40% de la inversion planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIA	1	7.09%	$ 628,328.50	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: **$ 5,320,430.40**	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	0	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	3	17.60%	$ 1,560,074.54	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	**Disponible Conforme lo Planeado** **$ 7,041,287.94**

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada			
Cantidad de proyectos	**Directa**	**Complementaria**	**Inversión Planeada**
0	$	$	$

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	$ 0.00		

Pobreza Extrema	0	0.00%	$ 0.00		
ZAP Urbana	2	13.55%	$ 1,201,598.69		
ZAP Rural	1	4.04%	$ 358,475.85		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas				Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato / Confirmar			Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:					
		30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por Invertirse:	$
		Cantidad equivalente a:	$ 2,660,215.20		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	3	17.60%	$ 1,560,074.54	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	**Disponible Conforme lo Planeado** **$ 7,041,287.94**

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	$ 266,021.52	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: **$ 266,021.52**	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: **$ 177,347.68**	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	20.59%	$ 1,826,096.06	79.41%	$ 7,041,287.94